



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Toda vez que la parte demandante subsanó adecuadamente la demanda dentro del término legal y reúne los requisitos tanto de orden general de los artículos 82, 84 y 406 del C.G.P, en consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Machetá

RESUELVE:

1°. ADMITIR, la presente demanda de VENTA DE COSA COMÚN (divisorio), instaurada por ALULI MIRYAM AMARILLO ESPINOSA, a través de apoderado judicial contra HELDA SILDA MARIA AMARILLO ESPINOSA y JOSÉ DE LOS SANTOS AMARILLO ESPINOSA.

2°. De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término legal de diez (10) días de conformidad con el artículo 409 del CGP. Notifíquesele en la forma prevista en los artículos 291 y siguientes del CGP.

3°. TRAMÍTESE el presente proceso por el procedimiento prescrito en el art. 406 y siguientes del C.G. P.

4°. INSCRÍBASE la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 154-41468 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá, Cundinamarca, de conformidad con el artículo 592 del CGP. Oficiese.

5°. Téngase en cuenta que este proceso es de ÚNICA INSTANCIA por cuanto sus pretensiones son de mínima cuantía.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 10 DEL
DIA DE HOY, _25-03-2022**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO

Secretario

Firmado Por:

**Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f0804096a5559b019d046bacdb6819608b481ef894801b13c69ade2092dfa32**

Documento generado en 24/03/2022 05:40:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**